

227

Dependencias e Institutos; que en todos las parroquias, clamoroso han permanecido desde el dia 15 en que se celebraron las primaveras y el siguiente en los horos de costumbre, que todos los sacerdotes acostumbran a las parroquias que quieren aplicar misas por los fallecidos, teniendo sobre dichos recibidores el estipendio de 2 pesetas 50 cent. Con todo lo cual se hubo conformidad acordandose verificare asi y al momento de los Almazans, que el Ayuntamiento diera una alcancía al pueblo visitandole al que se acuerde al alcance y cumplidoz aquelloz sagrados deberes del Municipio en nombre de Almazan dirigiéndole un telegramma al Gobierno de S. M. para que este sea eco para con los vecinos y las demás, del efectivo agradecimiento de las Ciudad por los importantes auxilioz q. los vecindad universales prestaron en auxilio de su innumerables desgracias.

Urb So Diaz manifestó que el asunto